

INFORME SECRETARIAL: Pasa al despacho el expediente contentivo del proceso de la referencia, informado que el apoderado judicial de la parte demandante solicita la restitución provisional del bien. Provea. Turbaco (Bol), 20 de agosto de 2021.

KAREN T. PADILLA HORMECHEA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE TURBACO (BOL), veinte (20) de agosto de dos mil veintiunos (2021)

Encontrándose al despacho el proceso de la referencia, se advierte que en memorial que antecede¹ el apoderado judicial de los demandantes, solicita que la restitución provisional bien inmueble objeto de restitución por cuanto se encuentra en deterioro, siendo utilizado para hacer fraude de los servicios público, lo que afecta el derecho de propiedad de su representado, ya que puede ser objeto de embargo y aplicación de la cláusula aceleramiento, al estar hipotecado con una entidad bancaria.

Teniendo en cuenta lo anterior, esta Unidad Judicial de conformidad con el núm 8 del Art. 384 del C.G.P., ordenará la práctica de la diligencia de inspección judicial al inmueble identificado con el FMI N° 060-260695 ubicado en la urbanización Terrazas de Cucuman Mz 3 Lote 7 del municipio de Turbaco (Bol).

En consecuencia, el JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE TURBACO (BOL)

RESUELVE:

PRIMERO: Llévase a cabo la diligencia de inspección judicial del inmueble identificado con el FMI N° 060-260695 ubicado en la urbanización Terrazas de Cucuman Mz 3 Lote 7 del municipio de Turbaco (Bol).

SEGUNDO: Para la evacuación de la diligencia señalada fijese el día **27 de septiembre de 2021 a las 10:00 am**

TERCERO: CITESE a cargo de la parte demandante RICARDO ANTONIO ROMERO DURAN a la parte demandada SANDRA PERDOMO HERNANDEZ, para que concurra a la diligencia de Inspección Judicial que se llevará a cabo el día **27 de septiembre de 2021 a las 10:00 am**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Electrónicamente
LINA SOFIA MARTINEZ SALCEDO
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación en
ESTADO No. 053 Hoy 23-AGOSTO-2021
KAREN T. PADILLA HORMECHEA. SECRETARIA

Firmado Por:

Lina Sofia Martinez Salcedo
Juez
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Bolívar - Turbaco

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6eabb776910efa006a516bb95b7d00e2524ac42b970bb6132d3ddcd2f6140cf0**
Documento generado en 20/08/2021 10:37:33 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Fecha 18 de noviembre de 2019.